



RESOLUCION No. 0235-AD-86

Lima, 12 de JUNIO de 1986

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, por D.S. N° 161-86-EF, se declara en estado de emergencia la ejecución del Proyecto: "Pistas Atléticas de Material Sintético" en los Estadios "Mansiche" de Trujillo, "Huancayo" de Huancayo, "Mariano Melgar" de Arequipa y la "Villa Deportiva Nacional";

Que, asimismo, se exonera al Instituto Peruano del Deporte de los requisitos establecidos en el Art. 27° de la Ley 24422;

Que, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento elaboró el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "Base Asfáltica para la Pista de Material-Sintético del Estadio Atlético de la Villa Deportiva Nacional";

Que, se ha invitado a las firmas: BITUMEN S.A., Construcciones y Administración S.A. y SuperConcreto del Perú S.A., a presentar Propuestas para la ejecución de las citadas Obras;

Que, de las Propuestas presentadas, la mas conveniente para el I.P.D. es la de la firma BITUMEN S.A., ascendente a I/. 943,700.00;

Que, en consecuencia procede aprobar el Expediente Técnico, Adjudicar la Ejecución de la Obra y el Contrato a suscribir entre el Contratista y el Director -- Ejecutivo en representación del I.P.D.;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 4° del D.S. N° 161-86-EF, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO para la ejecución de la obra: "BASE ASFALTICA PARA PISTA SINTETICA DEL ESTADIO ATLETICO DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL".

ARTICULO 2° .- ADJUDICAR a favor de la firma BITUMEN S.A. por el monto de su Propuesta a Suma Alzada de: NOVECIENTOS CUARENTITRES MIL SETE CIENTOS INTIS (I/. 943,700.00), la ejecución de la Obra indicada.



RESOLUCION No. 0235-AD-86

Lima, 12 de JUNIO de 1986

ARTICULO 3º .- APROBAR el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA a suscribir entre la firma BITUMEN S.A. y el DIRECTOR EJECUTIVO, en representación del I.P.D.

Afectese el egreso al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, 900 -Proyectos del I.P.D. - Reacondicionamiento Instalaciones - Pistas Sintéticas, Actividad 001.03, Asignación 08.02, F.F. Tesoro Público.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



OCIE/ARH
ALE/nb.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res 0235-AD86
12/ Junio/86

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA
1047
27 JUNIO 1986
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
26 JUNIO 1986
RECIBIDO
967
22.5

INFORME N° 079-OCIE-86

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DEL I.P.D.
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : CONSTRUCCION DE LA "BASE"., PARA PROCESO DE
INSTALACION DE PISTAS SINTETICAS
ESTADIO ATLETICO EN LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL
FECHA : MAYO, 26 DE 1986

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en relación al asunto indicado, para informar lo siguiente :

- 1.- Dentro los Proyectos Prioritarios del I.P.D., está considerada la construcción del Estadio Atlético, así como, la instalación -por primera-- vez en el Perú- de los Pisos Sintéticos para el total de las actividades atléticas, a desarrollarse en dicho escenario.
- 2.- Los mencionados Pisos Sintéticos se han obtenido, mediante donación de la Fundación Krupp de Alemania y los trabajos referentes a su instalación están a cargo de la firma VOIGT de la R.F.A.
- 3.- Es de responsabilidad del I.P.D., en función del proyecto integral, la construcción del Estadio Atlético propiamente dicho, y los trabajos referentes a la construcción de la "Sub-base", "Sembrío de Grass" y la "Base".
- 4.- Los trabajos referente al Estadio han culminado, los correspondientes a la Sub-base y Sembrío de Grass, están en proceso de inmediata finalización.
- 5.- Teniendo en cuenta la inmediata llegada al Callao, del barco con la-- maquinaria y los materiales para los pisos sintéticos, se determina-- que hay que ejecutar en forma inmediata, el proceso de construcción-- de la base (de 10 a 15 días), a partir del 28 del pte. mes, plazo que ha sido coordinado con el Ing. Eugen Mussack de la VOIGT.
- 6.- La base, estará conformada por una capa de afirmado, y dos capas de-- asfalto en caliente, trabajos sujetos a exigentes especificaciones téc-- nicas, y que deberán realizarse -según pedido de la VOIGT, por firmas especializadas y con experiencias.
Estos aspectos han sido reiterados con diversos documentos suscritos por el Ing. Mussack.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 079-OCIE-86

Hoja: 2

./

- 7.- En esta Oficina, en trabajo conjunto con el Ing. Eugene Mussack, el Ing. Jorge Zevallos N., Inspector de la Obra y el suscrito, se han formulado las respectivas "especificaciones técnicas" y planos de detalle.
Como consecuencia, se han obtenido el Expediente Técnico, indispensable para la ejecución de esta Obra.

Dicho Expediente contiene :

- Metrado y Presupuesto Base
- Especificaciones Técnicas
- Análisis de Precios Unitarios
- Curvas, Croquis y Planos.

- 8.- En función del requerimiento hecho por VOIGT, sobre la necesidad de contar para la Obra con fines especializados, se cursó Invitación me diante Oficio N° 004-OCIE-86, a las siguientes firmas :

- BITUMEN S.A., SUPER CONCRETO y CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A..

En la fecha se recibieron las Propuestas.

Todos ellos hablan cumplido con los requisitos exigidos, y los montos ofertados fueron :

- | | |
|---------------------------------|----------------|
| - BITUMEN S.A. | I/. 943,700.00 |
| - SUPER CONCRETO | 961,384.00 |
| - CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION | 963,870.00 |

PRESUPUESTO BASE : I/. 969,570.00

- 9.- Como elemento de referencia se hace constar que en la etapa de los Estudios, se solicitaron otras Propuestas, cuyos resultados fueron los siguientes :

- | | |
|---------------------|------------------|
| - ING. RODOLFO VERA | I/. 1'135,969.00 |
| - GRUPO UNO S.A. | 1'220,625.00 |

- 10.- El criterio sobre el cual se formuló las Invitaciones, fue el de cumplir con los requisitos técnicos exigidos por la VOIGT, y el de contar con firmas especializadas con experiencia y maquinaria ad-hoc de inmediata disposición, con lo cual se bajará los costos, -- eliminando la posibilidad de la sub-contrata.

CONCLUSIONES :

- Teniendo en cuenta la importancia del proyecto referente a estos pisos sintéticos, el cumplimiento del cronograma de ejecución de la obra, los plazos considerados, suficientes pero mínimos y otros factores, opinamos porque los trabajos de la "BASE" deberán iniciarse el día 28 del pte. mes.

///...



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 079-OCIE-86

Hoja: 3

..//

- Que el proceso de recepción de Propuestas, ha determinado que todas las firmas cumplan con los requisitos exigidos, así como, que los montos -- ofertados, eran convenientes, por ser menores del Presupuesto Base.
- Que, opinamos que se otorgue la construcción de la "Base" a la firma : BITUMEN S.A., por el monto de I/. 943,700.00, porque además de ser esta Propuesta la menor de todas, esta Compañía, cuenta con amplia experiencia en este tipo de Obras.

Atentamente,

Ing Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE/ARH
nb.

A: OCIE
Gauder capture
diffus, actualitz

A. GOTE F
Por su conocimiento
se autoriza entente
con BITUMEN S.A.

27/17/86
JAIMÉ ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

27/5/86
JAIMÉ ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

que saque copia
28/5/86



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

RES. N° 0235-AD-86 de 13-JUNIO-86 DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva



ASUNTO: Aprobación y adjudicación de Expediente Técnico Obra "Basa Asfáltica Pista Sintética Estadio Atlético VIDENA: Firma BITUMEN S.A.

INFORME N°. 209 - OAJ -86

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante D.S. 161-86-EF se declara en estado de emergencia la ejecución del Proyecto "Pistas Atléticas de Material Sintético en los Estadios Mansiche de Huancayo, Huancayo de Huancayo, Mariano Melgar de Arequipa y la Villa Deportiva Nacional". Asimismo de conformidad con lo establecido en el Art. 27° de la Ley 24422 se exonera al IPD de los requisitos. La Oficina Central de Infraestructura mediante Informe N°. 079-OCIE-86 manifiesta que es de responsabilidad del IPD en función del proyecto de Pisos Sintéticos donados por la Fundación Krupp de Alemania, la construcción del Estadio propiamente dicho y los trabajos referentes a la construcción de la sub-base, sembrío de grass y la base para lo cual han cursado invitaciones a las Firmas BITUMEN SA SUPER CONCRETO y CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A., opinando que se otorgue la construcción de la base a la firma BITUMEN por ser su propuesta la menor de todas y cuenta con amplia experiencia en este tipo de obras, siendo el monto de su propuesta de I/.943,700.00.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Base Asfáltica para pista sintética del Estadio Atlético de la Villa Deportiva Nacional, así como que se adjudique a favor de la Firma BITUMEN SA por el monto de su propuesta a suma alzada de I/.943,700.00 la ejecución de la referida obra, asimismo que se apruebe el Contrato de Ejecución de Obra a suscribirse entre la Firma BITUMEN S.A. y el Director Ejecutivo en representación del IPD, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 4° del D.S. 161-86-EF.

Lima, 11 de junio de 1986

OAJ/86
TVM/emdevm



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° - 184 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución -Aprueba y Adjudica Expediente Técnico Obra : Basa Asfáltica Pista - Sintética Estadio Atlético -VIDENA - A firma Bitumen .
REFERENCIA : Informe N° 105-/86-OP
FECHA : Lima, Junio de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar al presente el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba el Expediente Técnico para ejecutar la obra : "BASE ASFALTICA PARA PISTA SINTETICA DEL ESTADIO ATLETICO DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL", asimismo adjudica la ejecución de la obra antes indicada a la firma BITUMEN S.A. por la suma alzada de (I/. 943,700.00) y aprueba el Contrato de Ejecución de la obra entre la firma mencionada y el Director Ejecutivo en representación del I.P.D., El egreso de la misma se afectará a la Actividad 001.03-Asignación 08.02 .

La Oficina de Administración considera procede su tramitación por encontrarse amparada de conformidad con el artículo 4° del Decreto Supremo N° 161-86-EF, el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 328-85.

RMV/OCA
fcg
ADJ: Proy. de Res.
Registro : 2293.



Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME No. 105/86 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : BASE ASFALTICA PARA PISTA SINTETICA DEL ES
TADIO ATLETICO - VIDENA
REF. : INFORME No. 079-OCIE-86
D.S. 161-86-EF
FECHA : Lima, 03 de Junio de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de comuni-
carle lo siguiente :

1. Esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación del -
Expediente Técnico para la ejecución de la obra "Base Asfál-
tica para Pista Sintética del Estadio Atlético de la Villa
Deportiva Nacional" por un monto de I/. 943,700.00.
2. La incidencia presupuestal será la misma que se menciona en
el Proyecto adjunto y que para tales efectos ha elaborado -
la OCIE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguien-
tes.

Atentamente,



OP/JAF
UPP/JLF
lbg.


JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 079-OCIE-86

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DEL I.P.D.
 DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
 ASUNTO : CONSTRUCCION DE LA "BASE"., PARA PROCESO DE
 INSTALACION DE PISTAS SINTETICAS
 ESTADIO ATLETICO EN LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL
 FECHA : MAYO, 26 DE 1986

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en relación al asunto indicado, para informar lo siguiente :

- 1.- Dentro los Proyectos Prioritarios del I.P.D., está considerada la construcción del Estadio Atlético, así como, la instalación -por primera- vez en el Perú- de los Pisos Sintéticos para el total de las actividades atléticas, a desarrollarse en dicho escenario.
- 2.- Los mencionados Pisos Sintéticos se han obtenido, mediante donación de la Fundación Krupp de Alemania y los trabajos referentes a su instalación están a cargo de la firma VOIGT de la R.F.A.
- 3.- Es de responsabilidad del I.P.D., en función del proyecto integral, la construcción del Estadio Atlético propiamente dicho, y los trabajos referentes a la construcción de la "Sub-base", "Sembrío de Grass" y la "Base".
- 4.- Los trabajos referente al Estadio han culminado, los correspondientes a la Sub-base y Sembrío de Grass, están en proceso de inmediata finalización.
- 5.- Teniendo en cuenta la inmediata llegada al Callao, del barco con la--maquinaria y los materiales para los pisos sintéticos, se determina-- que hay que ejecutar en forma inmediata, el proceso de construcción-- de la base (de 10 a 15 días), a partir del 28 del pte. mes, plazo que ha sido coordinado con el Ing. Eugen Mussack de la VOIGT.
- 6.- La base, estará conformada por una capa de afirmado, y dos capas de--asfalto en caliente, trabajos sujetos a exigentes especificaciones téc--nicas, y que deberán realizarse -según pedido de la VOIGT, por firmas especializadas y con experiencias.
 Estos aspectos han sido reiterados con diversos documentos suscritos por el Ing. Mussack.

//..



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 079-OCIE-86

Hoja: 2

./

7.- En esta Oficina, en trabajo conjunto con el Ing. Eugene Mussack, el Ing. Jorge Zevallos N., Inspector de la Obra y el suscrito, se han formulado las respectivas "especificaciones técnicas" y planos de detalle.

Como consecuencia, se han obtenido el Expediente Técnico, indispensable para la ejecución de esta Obra.

Dicho Expediente contiene :

- Metrado y Presupuesto Base
- Especificaciones Técnicas
- Análisis de Precios Unitarios
- Curvas, Croquis y Planos.

8.- En función del requerimiento hecho por VOIGT, sobre la necesidad de contar para la Obra con fines especializados, se cursó Invitación mediante Oficio N° 004-OCIE-86, a las siguientes firmas :

- BITUMEN S.A., SUPER CONCRETO y CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A..

En la fecha se recepcionaron las Propuestas.

Todos ellos habian cumplido con los requisitos exigidos, y los montos ofertados fueron :

- BITUMEN S.A.	I/. 943,700.00
- SUPER CONCRETO	961,384.00
- CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION	963,870.00

PRESUPUESTO BASE :

I/. 969,570.00

9.- Como elemento de referencia se hace constar que en la etapa de los Estudios, se solicitaron otras Propuestas, cuyos resultados fueron los siguientes :

- ING. RODOLFO VERA	I/. 1'135,969.00
- GRUPO UNO S.A.	1'220,625.00

10.- El criterio sobre el cual se formuló las Invitaciones, fue el de cumplir con los requisitos técnicos exigidos por la VOIGT; y el de contar con firmas especializadas con experiencia y maquinaria ad-hoc de inmediata disposición, con lo cual se bajarán los costos, -- eliminando la posibilidad de la sub-contrata.

CONCLUSIONES :

- Teniendo en cuenta la importancia del proyecto referente a estos pisos sintéticos, el cumplimiento del cronograma de ejecución de la obra, los plazos considerados, suficientes pero mínimos y otros factores, opinamos porque los trabajos de la "BASE" deberán iniciarse el día 28 del pte. mes.

///...



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 079-OCIE-86

Hoja: 3

..//

- Que el proceso de recepción de Propuestas, ha determinado que todas las firmas cumplan con los requisitos exigidos, así como, que los montos -- ofertados, eran convenientes, por ser menores del Presupuesto Base.
- Que, opinamos que se otorgue la construcción de la "Base" a la firma : BITUMEN S.A., por el monto de I/. 943,700.00, porque además de ser esta Propuesta la menor de todas, esta Compañía, cuenta con amplia experiencia en este tipo de Obras.

Atentamente,

Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE/ARH
nb.



COMITE OLIMPICO PERUANO

ESTADIO NACIONAL - PUERTA 4 LIMA PERU

Teléfonos: 314859 - 329177 - Anexo 26

Cables: Colímpico - Telex: 25220 CHAMPESA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documentario

FOLIO No. 01

VNO

Lima, Marzo 5 de 1986

Oficio COP-110 /86

Señor
ALFREDO DEZA FULLER
Director Nacional de Deportes
PRESENTE



Muy señor nuestro:

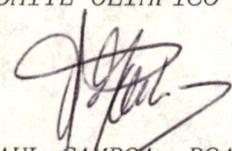
Por medio del presente, deseamos informar a Ud. que en vista de efectuarse en la ciudad de Frankfurt, Alemania Federal, un Congreso de todos los Deportes, auspiciado por la Federación de Deportes de Alemania y el Comité Olímpico Internacional, este Comité Olímpico ha designado en calidad de Delegado de Perú al Dr. Carlos Paz Soldán Haider.

Con este motivo, mucho agradeceremos a Ud. se sirva brindarle las facilidades del caso, proporcionándole la respectiva autorización de viaje y exoneración de pago de impuestos al pasaje, así como del impuesto de consumo al exterior, en los días del 7 al 24 de marzo, considerando de que ello no irrogará gasto alguno al Estado.

Muy reconocido por la atención dispensada, nos suscribimos de Ud.

Atentamente

COMITE OLIMPICO PERUANO


RAUL GAMBOA BOADO
Presidente